



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 21 de Diciembre de 2018
Asunto: Dictamen poda
DMACC/109/18

Sr. Jorge Contreras A La Torre
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de su solicitud para llevar a cabo las acciones pertinentes para la poda de 2 árboles de la especie: Huaje (*Leucaena leucocephala*) y Mezquite (*Prosopis laevigata*) que se encuentra en el domicilio ubicado en: Calle Colon #63, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; toda vez que en la visita de verificación realizada el día 19 del presente mes se observó lo siguiente: para el sujeto forestal de *Leucaena* I, presentan más del 20 % de la parte apical muerta, lo que pone en riesgo la integridad del solicitante y de la ciudadanía, por lo que se recomienda una **PODA DE REJUVENECIMIENTO**, dicha PODA, consistirá en la eliminación de la parte muerta apical. Para el caso del sujeto forestal *Prosopis* I, esta infestado por Muerdago, lo que amerita una poda de saneamiento con la finalidad de eliminar ramas muertas e infestadas y prevenir de esta manera algún accidente a la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente alguno en expedir el **DICTAMEN FAVORABLE**.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la poda de los sujetos forestales esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

Se fundamenta esta autorización en los artículos 187, 203, 204 y 215 del reglamento Municipal de La Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Por la atención a la presente reciba saludos cordiales

Recivi original
28/12/2018

Jorge Contreras A

Atentamente